

Santiago, 12 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°322.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D. U. N°309-1535 de 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 28, 29 y 30; y en el D.U. N°0022558 de 2008, modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículo 41.
2. La carta firmada por Mauricio Uribe, profesor guía de la estudiante Elena Muzzio, avalando solicitud prórroga, de fecha 29 de mayo de 2019
3. La carta Gantt de la estudiante con actividades de memoria pendientes.
4. La solicitud de reconsideración de eliminación académica y prórroga para la entrega de memoria de título de la estudiante **Elena Muzzio**, de fecha 30 de mayo de 2019.
5. La derivación de la Secretaría de Estudios a la Jefatura de la Carrera de Antropología, con fecha 05 de junio de 2019.
6. La derivación del Jefe de Carrera de Antropología de fecha 23 de mayo de 2019 que acepta solicitud de la estudiante y concede plazo hasta 31 de enero de 2020 para la entrega de memoria de título.
7. La derivación de la Escuela de Pregrado con fecha 21 de julio de 2019, que autoriza reconsideración de eliminación académica.

RESUELVO:

1. Reconsiderar en 1° oportunidad, la eliminación académica de **ELENA OLGA MUZZIO PARRA**, Cédula de Identidad N°19.277.705-4, estudiante de la carrera de Antropología mención Arqueología, producida al exceder el plazo máximo para la obtención del Título Profesional, en conformidad con lo establecido en su plan de estudios
2. Otorgar como plazo máximo hasta 31 de enero de 2020 para la entrega de Memoria de Título.


Prof. Raúl Atria Benapres
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada
2. Archivo

